

LA DECLARACION

94

QUE HIZO EL CONSEJO DE ESTADO

de la Reyna Isabela de Inglaterra difunta. En favor de Iacobo quinto Rey de Escocia; por heredero y sucessor de aquella Corona. A tres dias de Abril de 1603.

LA MVERTE DE LA REYNA DE Inglaterra como se colige de vna relacion cierta, fecha en Lōdres, fue a los tres de abril deste año de 603. Los Medicos y otras personas que le afsistieron testifican, que no tuuo otra enfermedad mas q̄ vna profunda melancolia y tristeza que algunos dias atras traya, la qual no manifestò, hasta que quīnze dias antes q̄ muriessse, fue tã grãde su affliccion y pena, que estãdo todo este tiẽpo sentada en su estrado, tenia de ordinario clauados los ojos en la tierra sin querer ver a nadie, ni hablar palabra. No quiso vsar de ningun remedio ni medicina de las que le ofrecieron sus medicos y criados, aunque le certificauan, que no tomandola moriria. No hizo testamento, ni declarò sucessor: y solos tres dias antes q̄ muriessse se acostò en la cama, adonde sin calentura, ni dolor, ni otro achaque, de pura tristeza y cōgoxa murio, sin perder el juyzio ni sentido, afsistiẽdole siempre los dos falsos obispos de Londres y Cantuaria, que son muy grandes herejes.

Algunos atribuyen esta affliccion y pena que le acabò, ala muer te q̄ dio al Conde de Essex a quien ella tanto auia querido y favore cido. Y otros a justo castigo de Dios, q̄ por auer perseguido tãto la santa Fè, y derramado tãta sangre de Catholicos y Sacerdotes, muriessse de pura tristeza, como murio Antiocho, y el cruel Dio- eleciano. Y otros an advertido, que pocos dias antes avia mar- tirizado a el padre Lorẽço Anderton, sacerdote muy docto y vir- tuoso, que se auia criado cinco años en el Seminario de Seuilla; el qual a los 16. de Febrero deste año de 603. fue martirizado en Lō dres, confessando con gran resolucion y animo la religion catho- lica, y obediencia a la sede Apostolica: y vino a ser el mismo mes

y dia en que el año antes defendio con gran satisfacion è ingenio cõclusiones generales de toda la Theologia, en el Collegio ingles de Seuilla, delante el illustrissimo Cardenal a quien las dedicò, y de otra mucha gente graue y docta. Las demas particularidades de su martirio se esperan de Inglaterra.

D E C L A R A C I O N D E L
consejo de estado dela Reyna.

POR quanto à sido la volũtad de Dios todo poderoso de llamar desta vida transitoria a la princesa Isabela Reyna de Inglaterra Francia y Irlanda, por cuya muerte y fallecimiento la Corona imperial destos dichos reynos ha venido absoluta, entera, y solamente, al poderoso Principe Iacobo quinto Rey de Escocia, que deciende lineal y legitimamẽte de Margarita hija del poderoso y esclarecido Principe Henrique septimo Rey de Inglaterra, Francia y Irlanda su visabuelo, siendo la dicha Margarita hija legitima de Isabela hija del Rey Eduardo quarto (por el qual dicho casamiento se vnieron las dos casas de Yorke y Lãchastre cõ inexplicable alegria deste Reyno despedaçado, antes cõ largas discordias de ciuiles y sangrientas guerras) siendo la misma Margarita hermana mayor del Rey Enrique 8. Rey de Inglaterra, como està dicho, vnanimẽs con la asistencia de los del Consejo de estado de su Mag. difunta, y con gran numero de otros caualleros principales deste Reyno, y con el Mayre, Regidores y ciudadanos de Londres, y vna multitud de otros vassallos buenos deste reyno cõ desseo de manifestar a todas suertes de personas aquiẽ pertenece por derecho y lineal descendencia, ser el solo señor y Rey destas coronas Imperiales (a fin que por su potencia, sabiduria y valor Christiano se prouean y executen todas aquellas cosas que puedẽ ser necessarias para atajar y resistir los acometimientos de estrãgeros, o desordenes del pueblo que puedan prejudicar a la paz presente, o ala futura quietud.) Por la presente cõ voz llepa y entero consentimiento de lengua y coraçõ, publicamos y pregonamos, que el muy alto y poderoso Principe Iacobo 5. Rey de Escocia, es agora por muerte de la dicha Reyna de Inglaterra nuestra señora,

nuestro vnico y legitimo señor Iacobo primero rey de Inglaterra Francia y Irlāda , defensor de la Fè, a quien como a nuestro vnico y legitimo Principe dotado (fuera de su indubitable derecho) con todas las mas raras dotes de animo y de cuerpo para la infinita consolacion de sus vassallos y subditos , que han de viuir debaxo de su gouierno, professamos toda fidelidad y constante obediencia con toda cordial y humilde aficion, nosotros durāte nuestra vida, como nuestros descendientes.

Protestando por la presente y notificando a todos, que en esta tan justa y legitima accion estamos resueltos con el fauor y ayuda de Dios, y con zelo de nuestras conciencias (asiguradas con cierta sciencia de su manifiesto è indubitable derecho como arriba se ha dicho) a sustentar y defender la persona y estado de su Magestad como de nuestro vnico, indubitable señor y Rey, con sacrificar nuestras vidas, haziendas, bienes, amigos y allegados, contra todo poder, fuerça, o negociacion que por palabra, o por obra procurare de estoruar, contradzir, o impugnar su justo titulo , o su entrada en este Reyno, o en alguna parte del quando su Magestad fuere seruido, o que dexare de obedecer a sus Reales ordenaciones y mādatos , a los quales estamos resueltos nosotros a obedecer y a dar la sänge en su seruicio amonestando, y mandando en nombre del dicho nuestro poderoso señor Iacobo primero Rey de todos los sobredichos Reynos, a todos y qualesquier lugar teniente, justicias, gouernadores, y ministros de la Republica, que de tiempo en tiempo ayuden en todas las cosas que son , o seran necesarias para preuenir, resistir y reprimir todas juntas desordenadas del pueblo, o otras empresas y actos ilicitos que se intentaren de palabra, o obra contra la paz publica deste Reyno, o que en alguna manera pueda prejudicar al derecho, honra , estado , o persona de nuestro vnico indubitable y querido señor que agora es Iacobo primero Rey de todos los dichos Reynos, y fopena de la indignacion de su Magestad y su propria confusion y ruyna, suplicando a Dios que bendiga a su Magestad y su real successor y descendencia, para que nos gouierne largos y prosperos años.

LOS Señores titulados que se hallaron presentes
a la aclamacion.

Roberto Lee, Mayre o Afsif- -stente de Londres.	El Baron Morly.
Iuan Arçobispo Cantuariense.	El baron Henrique Cobbam.
Thomas Egertõ grã Cancellier.	El baron Thomas dela vware.
Thomas Bucurst, thesorero ma yor.	El baron Gray.
El Conde Nottingham, gran ad mirante.	El baron Edo. Croõvvel.
El Conde de Northumberland.	El baron Roberto Rich.
Gilberto Conde de Shreusbury.	El baron Lumley.
Guilielmo Conde de Derby.	El baron Guilielmo Chandois.
Eduardo Conde de vvofter.	El baron Compton.
Guilielmo Conde de Comber- land.	Guilielmo Knovveles caualle- ro y del Consejo.
Ricardo Conde de Suffex.	Eduardo Vvoton, gẽtil hombre de la boca.
Henrique Conde de Lyncolne.	Iuan Stannep cauallero del Cõ- sejo.
Conde de Pembrok.	Roberto Cicill Secretario del Consejo de estado.
Conde Clanrichard Irlandes.	Iuan Fortes Keu cauallero y del Consejo.
El baron Guilielmo Hunfden.	El baron Iuan Poppam justicia mayor del Reyno y del Con- sejo.
El baron Thomas Hovvard.	
Ricardo Obispo de Londres.	
Roberto obispo de Herefordia.	
Iuan obispo de Norich.	

CON LICENCIA DEL DOCTOR LIEVANA

Teniente mayor de Seuilla y su tierra.

Impreso en Seuilla en casa de Iuan de Leon

junto a las siete Rebueltas. Año de mil y

seyscientos y tres.